



## Consejo de Ministros

# El Gobierno aprueba mantener hasta 2024 las emisiones de Televisión Digital Terrestre en definición estándar para que la ciudadanía tenga más tiempo para adaptar los aparatos

- El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que amplía el plazo establecido en el Plan Nacional para que se pueda seguir recibiendo la TDT en definición estándar (SD) dado que el parque de aparatos receptores de TDT aún no está completamente adaptado a recibir emisiones de televisión de alta definición (HD) por la ralentización generada por la situación excepcional de la pandemia
- También se ha acordado la modificación del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, que permite que una parte de la banda de 26 GHz se pueda destinar a redes privadas en régimen de autoprestación, en el marco del Plan de impulso al 5G
- Se da un paso más para la creación de redes 5G privadas para la automatización de fábricas y centros de producción.

**Madrid, 17 de enero de 2022.** El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha aprobado un Real Decreto en el que se incluyen las modificaciones normativas que permitirán mantener las emisiones de Televisión Digital Terrestre (TDT) en baja definición hasta 2024 y destinar parte de la banda de frecuencias de 26GHz para que los títulos habilitantes se puedan otorgar a redes privadas en régimen de autoprestación.

El nuevo Real Decreto modifica el Plan Técnico Nacional de la TDT y extiende hasta el 14 de febrero de 2024, -un año más- el plazo para que todos los canales de televisión que lo precisen evolucionen sus emisiones a alta definición (HD) y dejen de emitir en formato estándar (SD).



Esta extensión de plazo obedece a una situación excepcional derivada de la pandemia, que ha ralentizado la renovación del parque de aparatos de televisión adaptados para las emisiones TDT de alta definición.

Con ello se consigue que la ciudadanía, cuyos aparatos receptores de televisión no estén adaptados para recibir emisiones en HD, puedan seguir recibiendo el servicio de TDT durante un año más. También se facilita la paulatina adaptación del parque de receptores de televisión al cese de emisiones de TDT en definición estándar (SD).

### **Reorganización de la banda de 26 GHz**

El Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros modifica también el Reglamento sobre el uso de dominio público radioeléctrico, que permite la reorganización de la banda de 26 GHz, prioritaria para el despliegue de la tecnología 5G.

El cambio normativo establece que una parte de las frecuencias de la banda de 26 GHz se otorgará sin licitación y se abre el camino a que se destine a usos industriales en determinadas ubicaciones de ámbito reducido en régimen de autoprestación. Esta modificación supone dar un paso más para la creación, a modo de ejemplo, de redes 5G privadas para la automatización de fábricas y centros de producción.

Esta modificación se enmarca en el Plan de impulso al 5G, está alineada con los objetivos establecidos en el Plan de Recuperación y la Agenda España Digital 2026, y complementa la licitación de las frecuencias de la banda de 26 GHz que finalizó el pasado día 21 de diciembre de 2022.